



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



**ACTA 44/2020**  
**VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Salamanca, Guanajuato; siendo las 17:00 (DIECISIETE HORAS) del día 17 (DIECISIETE) de Diciembre del 2020 (DOS MIL VEINTE); estando presentes vía remota a través del aplicativo ZOOM, de conformidad con el acuerdo tomado en el marco de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de fecha 23 de abril de 2020; con fundamento en los Artículos 61 (SESENTA Y UNO) y 64 (SESENTA Y CUATRO) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del Cabildo municipal, se procede a dar inicio a la **VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021**, que se propone bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA NOVENA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
- IV. APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGLAMENTOS, PARA LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE TRES REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARA SER INTEGRANTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
- V. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

I.- La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, procede a pasar lista de asistencia: la C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ; los C.C. SÍNDICOS JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS y MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE; así como los C.C. REGIDORES: ARMANDO ALONSO OLIVARES, ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO, EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA, VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, KARINA CÁRDENAS DIOSDADO, ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ, ANA LAURA ROBLES ROSALES y AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA.

Se informa que las ciudadanas Regidoras Emilia Alejandra Verástegui de la Garma y María del Carmen Campos García, presentaron justificante en tiempo y forma para ausentarse de la presente sesión.

Una vez que se procedió al pase de lista de asistencia, se encuentran conectados vía remota en la presente sesión **13 (TRECE)** integrantes del H. Ayuntamiento, por lo tanto, existe quórum legal para sesionar.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL declara formalmente instalada la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento y solicita a la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO que de lectura al orden del día.

II.- Para efectos de lo dispuesto del Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, está a consideración

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature and several smaller ones.]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

el orden del día que se propone para el formal desahogo de la sesión extraordinaria.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Los que estén por aprobar el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

**ACUERDO:** Por **13 (TRECE)** votos, se aprueba el orden del día propuesto para la **Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento.**

**III.- Tercer punto del orden día, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA NOVENA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Con oficio TMS-1977/2020, de fecha 14 de Diciembre de 2020, suscrito por el Tesorero Municipal Contador Público Humberto Razo Arteaga, somete a consideración del pleno de este Ayuntamiento la propuesta relativa a la Novena Modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020, precisando que dicha modificación se efectúa bajo el mecanismo y criterio de registro y temporalidad de las operaciones presupuestales contenidas en el cuerpo de la modificación.

Por lo anterior, solicito que si tienen algún comentario respecto al presente punto, se sirvan externarlo en este momento, o de lo contrario, que la Secretaria, proceda a someterlo a votación.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO:** Los que estén por aprobar el punto que nos ocupa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

El **C. REGIDOR JUAN CARLOS GONZALEZ MURO**, manifiesta: Yo levante la mano.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**, manifiesta: Perdón regidor no lo vi, el regidor Juan Caros Alcaldesa.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Perdón regidor, no le vimos, adelante.

El **C. REGIDOR JUAN CARLOS GONZALEZ MURO**, manifiesta: Buenas tardes, con el permiso del Ayuntamiento, en relación a esta adecuación yo si quisiera hacer una observación, en la Cuadragésima Sesión Ordinaria de fecha del 27 de agosto del 2020 la Comisión Municipal de Obras Públicas hizo una serie de propuestas a considerar a la Dirección de Obras Públicas en las cuales se incluían en alguna de los puntos la situación por la que estamos pasando en este momento y esta comisión nunca recibió a dicha recomendación la cual textualmente y aquí la tengo dice, se instruye a la secretaria de este H. Ayuntamiento para que proceda a notificar a la dirección de obra pública de este municipio un informe en donde se especifique las obras publicas en su totalidad, las obras publicas que han sido efectuadas por las empresas salmantinas, la problemática de las empresas y un listado esto en especial, un listado de las diez obras públicas son prioritarias para este municipio en donde la única restricción es para contratar sea la insuficiencia presupuestal, lo cual es el caso, ello para todo los efectos legales que haya lugar y los propios que haya de su competencia a efecto de dar continuidad a los foros establecidos por los integrantes de la comisión municipal de Obra, esta comisión previendo el supuesto que se está dando tiene la duda de que si en realidad estas son las obras prioritarias precisamente por eso pedimos esta información en caso de que se dieran los recursos como es el caso de y las otras dos recomendaciones fueron en el sentido de que se les diera



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



preferentemente a las empresas salmantinas las asignaciones directas, así como la contratación en los concursos de invitación restringida haciendo una rotación de las empresas locamente, siempre y cuando cumplan con todos requisitos que solicite la dirección de obras públicas, esto es para incentivar la economía salmantina creo que es nuestro espacio para poder reactivar la economía salmantina que está muy golpeada, apoyar a las empresas salmantinas, para que se ejerza el dinero que en este órgano colegiado se aprueba para la ejecución de la obra pública, entonces en ese sentido yo sé que el tiempo es limitado, sé que la dirección de obra pública nunca nos dio la justificación a esta comisión o la explicación de cuáles son las obras que se requieren con más urgencia en el municipio y lo que yo quiero pedir a mis compañeros es que en apoyo a Salamanca que tomemos un acuerdo para que efectivamente la secretaria del Ayuntamiento le instruya a la dirección de obra pública a que acaten estas recomendaciones antes de asignar estas obras que vamos a autorizar o no autorizar el día de hoy, es cuánto.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**, manifiesta: El regidor Gerardo, alcaldesa.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante regidor.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS**, manifiesta: Gracias con el permiso del Ayuntamiento, para secundar un poco lo que comenta el compañero regidor de la fracción de Morena, el día de hoy en la modificación que se pretende hacer la novena al presupuesto de egresos ahí van otros \$59,000,000,000 (Cincuenta y nueve millones de pesos 00/100 m.n.) que se le están quitando a seguridad pública, para obra pública, entonces en la reunión de la mañana dijeron que esas obras las iban a realizar gente de Salamanca, entonces para que estén al pendiente, yo de entrada no estoy de acuerdo que se le quiten \$59,000,000,000 (Cincuenta y nueve millones de pesos 00/100 m.n.) a seguridad pública para obra pública, cuando es más prioritaria la seguridad en el municipio que las obras, yo creo que toda la gente estaría de acuerdo que esas pueden esperar un poco, lo primordial para la ciudadanía es la seguridad, usted no estuvo en la mañana regidor, en esa reunión pero sepa que se le van a quitar \$59,000,000,000 (Cincuenta y nueve millones de pesos 00/100 m.n.) de seguridad pública para dárselo a obras públicas, es cuanto por el momento.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí yo creo que es importante decirlo completo regidor Gerardo, primero no es que se le esté quitando a seguridad pública, es un recurso que se asignó, nosotros previendo que íbamos a recibir ciento cincuenta policías Federales y que iban a estar bajo el mando de nosotros en apoyo a la seguridad que los únicos que nos han dado el apoyo es el Gobierno Federal, pero gracias a las gestiones que hicimos no fueron necesarios utilizar esos recursos porque el Gobierno Federal sigue pagando los sueldos de los policías que nos asignaron, ahora gracias a todas esas gestiones y al apoyo del Gobierno Federal lo tengo que decir recio y quedito que fue el único que nos apoyó, es que por eso tuvimos estas economías y tenemos la oportunidad de aplicarlo a tres rubros, uno a infraestructura que es lo que vamos hacer y que también es seguridad, dos a deuda pública y tres a equipamientos de los policías, hemos decidido aplicarlo a infraestructura y se les dio la explicación en la mañana muy claro de todas las acciones que se iban hacer, dos se va a terminar de equipar y toda la infraestructura de ingeniería civil en el C4 en las próximas semanas estaremos ya inaugurando un C4 con toda la profesionalidad y la tecnología de punta que Salamanca se merece, eso es parte de las economías que vamos a aplicar en ese espacio y que son para la seguridad de manera directa, también vamos a comprar otras tres patrullas que son de las economías de esos recursos y por ultimo, quiero decirle que toda la infraestructura que se va aplicar en este recurso, también para informarle al regidor Juan Carlos oyendo sus solicitudes efectivamente van a ser constructores salmantinos los que también van a



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2

RM

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

✓

participar en estas obras que se van a aplicar que son alrededor de 28 (veintiocho) obras que se van a aplicar, no estamos haciendo nada incorrecto por lo contrario si no aplicamos los recursos de esta manera entonces tendríamos que hacer las devoluciones, nosotros estamos aplicando los recursos en seguridad e infraestructura que es de manera correcta que deberíamos hacer y también hago extensivo y para que quede en actas es un reconocimiento y agradecimiento para el Gobierno Federal que es el único que nos ha apoyado en materia de seguridad y que gracias a esas gestiones que hemos realizado es por lo que tenemos estas economías, yo espero que en este sentido quede claro la situación, adelante regidor Armando.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES**, manifiesta: Buenas tardes, yo estoy también de acuerdo un poco con lo que dice mi compañero Juan Carlos para mí es muy importante que participe la gente de Salamanca ya lo había comentado y agradecería mucho que nos mandara la información de que obras son, para que compañías, a la comisión que preside mi compañero Juan Carlos, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Con mucho gusto regidor Armando y le pediría a la Secretaría del Ayuntamiento que le pida al Director de Obra pública, nos expida un informe de quienes serán aplicadas esas obras y que empresas salmantinas estarán participando, por favor licenciada Lidia.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**, manifiesta: Así se realizara Alcaldesa.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias, adelante regidor.

El **C. REGIDOR JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO**, manifiesta: Insisto, entiendo lo que explico la Alcaldesa en relación a como se puede ocupar este rubro y estoy de acuerdo no estamos para perder ni un peso con tantas necesidades que tiene el Municipio, pero lo que no estoy de acuerdo es que esta Comisión, previendo esta situación hace cuatro meses solicitó la información y es momento que no tenemos nada por un lado y por el otro lado como lo he manifestado en varias ocasiones las empresas salmantinas están muy golpeadas, yo insisto en que antes de que votemos esta adecuación tomemos un acuerdo para que las recomendaciones emitidas por esta comisión sean instruidas a la dirección de obras públicas, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí regidor, perdón pero son dos temas diferentes uno es la adecuación y otro es lo que se está proponiendo, son dos cosas diferentes aquí tendríamos primero que someter a votación la adecuación y desde ahorita le quiero decir que están tomadas en cuenta las constructoras salmantinas.

El **C. REGIDOR JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO**, manifiesta: Pero lo que esta comisión lo que recomienda es que sea preferentemente en todo lo posible, no en el porcentaje que han pues es un informe de la Comisión de Obras Públicas y esta adecuación principalmente esta solicitada por la dirección de obras públicas, entonces yo creo que no nos quita nada y nos da incertidumbre y a las empresas salmantinas una esperanza de que tomemos el acuerdo de estas recomendaciones de esta comisión sean tomadas en cuenta por la dirección de obras públicas no como paso anteriormente.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Las recomendaciones ya fueron tomadas regidor, ya instruí a la secretaria del Ayuntamiento para que les den el informe y quiero decirle regidor que de las obras que se han hecho en Salamanca han sido preferentemente salmantinas, entonces ese informe se les hara entregado a todo el Ayuntamiento, son dos cosas diferentes.

El **C. REGIDOR JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO**, manifiesta: Yo creo que no son dos cosas diferentes, pero aquí tengo el acta en mención, y

[Firma manuscrita]



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



voy a citar la participación de la secretaria del Ayuntamiento, por lo que yo tengo mis dudas de que se le haya manifestado estas recomendaciones a la dirección de obras públicas, porque claramente la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta que únicamente no se aprueba nada y que por lo tanto su informe es meramente informativo, estoy citando la intervención de la Secretaria del Ayuntamiento y eso es lo que yo quisiera que reconsideráramos este cuerpo de ilició para que tomáramos el acuerdo y se le hagan llegar estas recomendaciones a la dirección de obras públicas en beneficio de salamanca, no sé qué opinen mis compañeros.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante síndico.

El **C. SÍNDICO JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS**, manifiesta: Yo si quiero aclarar que si son dos cosas diferentes, no podemos hacer el dos antes del uno, lo primero que necesitamos es hacer la adecuación para dar suficiencia presupuestal a las distintas acciones que se van a iniciar, ya cuando se tienen la suficiencia presupuestal entonces procederemos o procederá la dirección de obras públicas a llevar acabo las licitaciones, y si por supuesto en eso si estoy de acuerdo nos envíe un informe después de haberse contratado dichas obras o antes inclusive de que se inicien las licitaciones, por las condiciones en que van a iniciar dichas licitaciones, entonces sí yo creo que sí son dos cosas diferentes y si necesitamos entender que primero necesitamos que se deben de dar insuficiencia para después proceder a la contratación de las obras, es cuánto.

El **C. REGIDOR JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO**, manifiesta: Precisamente compañero por eso previendo esta situación esta comisión, lo hizo cuatro meses el problema es que la dirección pues no envió nada, entonces previendo esta situación, se hizo, se solicitó esa información y se hicieron esas recomendaciones para no tener que estar es esto, punto número uno, punto número dos, desgraciadamente no son licitaciones Arquí, todas excepto una son asignaciones, son asignaciones directas, entonces eso también da otra perspectiva, las asignaciones directas como se piden claramente aquí en estas recomendaciones pues se pide preferentemente que se asigne a las obras a empresas salmantinas que cumplen con todos los requisitos, eso no tengo yo ningún problema pero no son licitaciones ese es el problema, son asignaciones directas.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Lo que es cierto regidor es que también las asignaciones directas tienen que cumplir la Ley, y en este sentido tenemos que dejar claro que se tienen que cumplir con todas las especificaciones y de los que participen, pues se hacen las publicaciones y no siempre participan, lo que es cierto es que son tomadas en cuenta, empresas salmantinas, eso sí no tenga ninguna duda, adelante regidor Gerardo.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS**, manifiesta: Gracias, efectivamente no puede ser licitaciones, al año le quedan 14 días y los plazos no alcanzan para eso, seguramente todo va ser asignación directa, entonces nada más para que estén al pendiente, a ver cuántas de esas ahora si le tocan a Salamanca, es cuanto por el momento.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí de hecho en el informe y esperemos ustedes también lo revisen efectivamente ahí hay de sesenta a setenta por ciento empresas salmantinas las que han estado participando en la ejecución de las obras.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**, manifiesta: Regidor Armando, usted también levanto la mano.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES**, manifestó: Sí, con el permiso del Ayuntamiento, yo no le veo ningún problema que le demos curso a lo que pide Juan Carlos, ósea él solicita que se haga una votación para que la secretaria a la dirección de obras públicas a que mande los informes, yo no



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

le veo mayor problema a eso, podemos votar por la extensión de recursos y luego podemos votar lo que pide el compañero Juan Carlos no le veo mayor problema, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante regidor Gerardo.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS**, manifiesta: Sí, nada más que para votar ese no es punto del día, el punto del orden del día es la aprobación de la novena modificación al presupuesto, el resto no está inscrito ni como asunto general con derecho a voto, entonces yo creo que debemos ser conscientes con lo que está a punto de aprobarse, ósea que cada quien lo que le dicte su conciencia, lo único que sí puedo no decir que estoy casi seguro que como se maneja en el comité de adquisiciones es que al final si se invitan a los salmantinos pero que creen, los proveedores salamantinos no cumplen por eso se los damos a los de afuera, entonces que no vaya a pasar lo mismo, es cuanto por el momento.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Bueno de cualquier manera yo ya le pedí a la Secretaria del Ayuntamiento para que la dirección de obra pública emita la información que están solicitando y a su vez también nos de la información a quienes serán asignadas estas obras que el día de hoy estaremos votando, porque esa fue una petición que yo hice para que las empresas, las constructoras salmantinas formaran parte de este proyecto, bien si no hay ninguna otra observación le solicitaría a la Secretaria del Ayuntamiento lo someta a votación.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**, manifiesta: Los que estén por aprobar el punto que nos ocupa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**, manifiesta: Los que no estén por aprobar el punto que nos ocupa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**, manifiesta: Por 9 (nueve) la Alcaldesa interviene (se empalman voces).

ACUERDO: Por 9 (nueve) votos a favor, y 5 (Cinco) votos en contra de los ciudadanos regidores ALMA ANGELICA BERRONES AGUAYO, VICTOR HUGO RUEDA OLMOS, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS y ÓSCAR IGNACIO GONZALEZ ALCARAZ, no perdón son 5(Cinco) votos en contra por el VICTOR HUGO RUEDA OLMOS, se aprueba LA PROPOSTA DE LA NOVENA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias licenciada Lidia, yo quisiera aprovechar para invitar el día sábado en las instalaciones del C4 tendremos honores a la bandera con los integrantes de seguridad pública con todos nuestros policías y que también les daremos la noticia de los beneficios laborales que tendrán, estaremos entregando un cheque de más de \$18,000 (Dieciocho mil pesos 00/100 m.n.) que estarán utilizando para su canasta básica y otra cantidad igual para compra de material para mejora de vivienda, estos son de los beneficios que acabamos de aprobar y que estaremos entregándoles a los policías como una motivación a su trabajo que vienen haciendo, esto es sumamente importante, yo espero y que nos acompañen los integrantes del Ayuntamiento, especialmente quienes han venido apoyando todos estos beneficios para Salamanca y los salmantinos les agradezco infinitamente a quienes han estado siempre a favor de los salmantinos, adelante secretaria.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**, manifiesta: El regidor



2

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

✓

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



Gerardo Alcaldesa.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante regidor.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS**, manifiesta: Secretaria nada más para solicitarle el sentido del voto, dijo que eran nueve votos a favor y cinco en contra y son catorce y hay trece miembros del Ayuntamiento conectados, si lo puede rectificar por favor.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**, manifiesta: Sí regidor tiene razón.

**ACUERDO: Por 9 (nueve) votos a favor, y 4 (Cuatro) votos en contra** de los ciudadanos regidores ALMA ANGELICA BERRONES AGUAYO, VICTOR HUGO RUEDA OLMOS, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS y ÓSCAR IGNACIO GONZALEZ ALCARAZ, **se aprueba LA PROPUESTA DE LA NOVENA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; en los términos siguientes:**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

9NA MODIFICACION PRESUPUESTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
CODIGO	FONDO	9NA MOD
1100119	RECURSOS FISCALES 2019	5,693,716.79
1100120	RECURSO FISCAL 2020	237,522,150.00
1500519	PARTICIPACIONES 2019	54,725,189.99
1500520	PARTICIPACIONES 2020	363,670,190.00
1500820	FEIEF 2020	-
1600420	CONVENIO ESTATAL 2020	323,425.50
1700919	CONV BENEF 2019	421,876.72
2510119	FAISM 2019	64,380,699.46
2510120	FAISM 2020	75,230,756.39
2510219	FORTAMUN 2019	1,178,202.09
2510220	FORTAMUN 2020	190,216,376.00
2520120	CONV FED ETIQ 2020	14,249,501.00
2520319	CONV FED ETIQ 2019	319,501.32
2610119	CONV EST ETIQ 19	17,626,577.41
2610120	CONV ESTATAL ETIQ 20	11,907,574.40
2610220	CONVENIO MACRO GEG 2020	8,984,999.70
2610320	Conv Est Etiquetado FISE	9,468,060.09
2610420	Conv Est Etq FAFEF	1,500,000.00
2610719	CONV EST ETIQ 19	-
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>1,057,418,796.86</b>

9NA MODIFICACION PRESUPUESTAL POR CLASIFICADOR DEL RUBRO DE INGRESOS		
PARTIDA	CONCEPTO	9NA MOD
110101	Impuesto juego-apue	1,614,600.00
110202	Impuesto diversiones	861,120.00
120101	Impuesto predial	96,876,000.00
120102	Predial por clasificar	-
120202	Impuestos division	1,614,600.00
130101	Explot. De mármoles	269,100.00
130202	Impuesto adquisición	7,534,800.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2

RM

130303	Impuesto fraccionam	538,200.00
170101	Recargos (impuestos)	4,467,060.00
170202	Multas (impuestos)	1,022,580.00
170303	Gtos de ejec (imptos)	807,300.00
410101	Ocup.uso y aprov bie	5,704,920.00
410202	Explot.Usos bienes mu	1,914,336.00
430101	Por servicio limpia	1,614,600.00
430202	Por servicio de panteones	4,520,880.00
430303	Por servicio de rastros	7,534,800.00
430404	Por serv de Seg Pub	538,200.00
430505	Por serv transp pub	968,760.00
430606	Por serv trans, vial	753,480.00
430707	Por serv estacionam	5,920,200.00
430909	Por serv protección	376,740.00
431010	Por serv obra púb,de	8,611,200.00
431111	Por serv catas,práct	2,691,000.00
431212	Por serv mat fracc	1,614,600.00
431313	Por la exp lic anunc	2,152,800.00
431414	Por la exp perm vnta	8,180,640.00
431515	Por servicios en mat	538,200.00
431616	Por la exp de docume	2,583,360.00
431818	Por serv de alum púb	43,056,000.00
432020	Por servicios de cultura	861,120.00
510101	CAPITALES Y VALORES	-
510202	Uso y arrend bienes	1,184,040.00
510303	Formas valoradas	129,168.00
510505	Por serv mat acc inf	16,146.00
510707	Enaje bienes inmuebl	269,100.00
510909	Dif Recau Frac Monet	-
610606	Multas	11,571,300.00
610704	Otros aprovechamientos	8,611,200.00
810101	Fondo general parti	254,093,843.00
810202	Fondo de fomento municipal	25,698,415.00
810303	Fondo de fisca y rec	21,977,673.00
810404	Imp esp produ y serv	18,570,666.74
810505	Gasolinas y diesel	10,017,171.00
810606	Fondo imp sobre rent	18,384,676.35
820101	FAISM	75,230,756.39
820202	FORTAMUN	190,216,376.00
830202	INTERESES FEDERALES	-
830303	Conv con gob Estado	51,280,946.80
830390	CONVENIO MACRO GEG	8,984,999.70
830391	CONVENIO MACRO CODE	-
830404	INTERESES ESTATALES	-
840101	Tenencia o uso vehi	-
840202	Fondo de compensación ISAN	4,273,040.70
840303	Imp s/autom nuevos	-
840606	Alcoholes	967,104.21
840808	ISR x Enaj de B. Inm	-
80114	APLIC DE REM FAISM 2019	64,380,699.46
80204	APLIC REMAN FORTAMUN 2019	1,178,202.09
80305	APLI REM CONV FED 19	319,501.32
80405	APLI REM CONV EST 19	13,481,791.60

RM

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



80701	AP REM CONV BENEF 19	421,876.72
80803	AP REM REC FISCAL 19	5,693,716.79
80903	REMAN PARTICIPAC 19	54,725,189.99
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>1,057,418,796.86</b>

9NA MODIFICACION PRESUPUESTAL POR UNIDAD RESPONSABLE		
PARTIDA	CONCEPTO	9NA MOD
1111	Dietas	10,509,777.84
1131	Sueldos Base	162,053,591.46
1133	Matanza a destajo	1,379,578.93
1134	Proporcional Vacaciones	2,116,162.20
1212	Honorarios asimilados	2,562,374.01
1221	Remun Eventuales	1,950,950.82
1312	Antigüedad	6,055,849.55
1321	Prima Vacacional	4,728,800.81
1322	Prima Dominical	657,506.40
1323	Gratificación de fin de año	20,285,356.97
1331	Remun. Horas extra	901,170.00
1332	Días Festivos	1,357,350.00
1342	Compensaciones por servicios	2,975,480.96
1371	Honorarios especiales	1,500,000.00
1413	Aportaciones IMSS	39,898,834.37
1421	Aportaciones INFONAVIT	5,952,420.05
1431	Ahorro para el retiro	11,677,871.93
1441	Seguros	1,700,000.00
1511	Cuotas fondo ahorro	875,464.50
1522	Liquid por indem	5,161,113.20
1531	Prestaciones de retiro	160,262.39
1542	Canasta basica	8,757,636.65
1543	Vales	6,524,454.02
1544	Arcon	1,811,745.15
1545	Becas personal sindicalizado	864,840.24
1546	Prestaciones CCT	77,000.00
1547	Canasta basica para	7,500.00
1548	Servicios extraordinarios	110,000.00
1591	Asign Adic sueldo	1,236,452.35
1611	Prov de car laboral	46,245.60
1613	Prov de car de seg s	15,000.00
1711	Estím Productividad	-
2111	Mat y útiles oficin	1,704,220.00
2112	Equipos menores de oficina	90,750.00
2121	Maty útiles impresi	764,600.00
2141	Mat y útiles Tec In	1,126,500.00
2142	Equipos Men Tec Inf	89,200.00
2151	Mat impreso e info	230,000.00
2161	Material de limpieza	1,564,594.88
2171	Mat y útiles Enseñ	29,800.00
2181	Mat P Reg Bienes	3,309,400.14
2211	Prod AlimSegPub	812,000.00
2212	Prod Alimen instal	1,833,420.00
2231	Utensilios alimentac	128,500.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the word 'SECRETARIA' written vertically.]*

*[Handwritten mark or signature.]*

*[Large handwritten signature or mark.]*

*[Handwritten signature or mark.]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2

2341	Combustibles	35,000.00
2351	Prod Químicos	7,000.00
2371	Prod Cuero Piel	25,730.00
2391	Otros productos	7,000.00
2411	Mat Constr Mineral	6,922,399.50
2421	Mat Constr Concret	369,500.00
2431	Mat Constr Cal Yes	187,020.00
2441	Mat Constr Madera	208,987.38
2451	Mat Constr Vidrio	43,500.00
2461	Mat Eléctrico	4,202,845.21
2471	Estructuras y manufacturas	1,317,619.06
2481	Materiales complementarios	549,125.76
2491	Materiales diversos	5,376,943.63
2511	Sustancias químicas	126,500.00
2521	Fertilizantes y abonos	151,200.00
2522	Plaguicidas y pesticidas	35,300.00
2531	Medicinas y prod far	160,500.00
2541	Mat acc y sum Méd	153,000.00
2551	Mat Acc y sum Lab	115,000.00
2561	Fibras sintéticas	209,610.87
2611	Combust p Seg pub	138,000.00
2612	Combust p Serv pub	21,031,000.00
2613	Combust p maquinaria	423,054.30
2711	Vestuario y uniformes	7,288,212.44
2721	Prendas de seguridad	1,513,748.78
2722	Prendas protec Pers	1,462,300.00
2723	Mat p/control vial y	19,400.00
2731	Artículos deportivos	350,000.00
2741	Productos textiles	265,800.00
2751	Blancos y otros	227,490.00
2821	Mat Seg Pública	-
2831	Prendas Protec Seg	2,130,000.00
2911	Herramientas menores	814,448.00
2921	Ref Edificios	322,421.97
2931	Ref Mobiliario	150,442.88
2941	Ref Eq Cómputo	258,502.61
2951	Ref Instrumental Med	5,850.00
2961	Ref Eq Transporte	3,686,300.00
2971	Ref Eq Defensa	3,000.00
2981	Ref Otros Equipos	826,000.00
2991	Ref Otros muebles	13,500.00
3111	Serv Energía Electr	6,885,449.09
3121	Servicio de gas	1,414,500.00
3131	Servicio de agua	3,200,035.00
3141	Serv Telefonía Trad	5,237,500.00
3151	Servicio telefonía celular	250,000.00
3152	Radiolocalización	47,000.00
3161	Serv Telecomunicac	420,000.00
3171	Serv Internet	68,000.00
3181	Servicio postal	71,000.00
3182	Servicio telegráfico	4,000.00
3191	Servicios integrales	1,044,833.20
3221	Arrendam Edificios	2,996,000.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



4

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

3231	Arren Mobiliario	130,600.00
3233	Arren B Informat	1,020,000.00
3252	ArrenVehp ServAdm	19,335,400.00
3261	Arren Maq y eq	14,323,700.00
3271	Arren Act Intangib	643,566.32
3291	Otros Arrendamientos	2,347,000.00
3311	Servicios legales	666,767.22
3313	Servicios de auditoría	278,400.00
3314	Otros servicios relacionados	365,000.00
3321	Serv de diseño	30,553,875.40
3331	Serv Consultoría	3,195,960.00
3332	Serv Procesos	100,000.00
3341	Servicios de capacitación	4,771,665.56
3351	Serv Inv Científica	4,238,971.41
3361	Impresiones docofic	1,639,859.12
3371	Serv Protección	8,792,794.97
3391	Serv Profesionales	20,293,767.56
3411	Serv Financieros	600,000.00
3441	Seg Resp Patrimon	4,174,900.00
3511	Cons y mantto Inm	3,233,224.00
3512	Adaptación de inmuebles	419,000.00
3521	Instal Mobil Adm	94,500.00
3522	Instal Mobil Edu	20,800.00
3531	Instal BInformat	2,003,810.00
3551	Mantto Vehíc	5,850,500.00
3571	Instal Maqy otros	4,012,600.24
3581	Serv Limpieza	1,726,262.00
3591	Serv Jardinería	1,140,244.00
3611	Difusión Activ Gub	7,934,531.67
3612	Impresión Pub ofic	2,388,798.88
3613	Espectáculos culturales	350,614.10
3621	Promoción Vta Bien	50,000.00
3641	Serv Revelado Fotog	16,000.00
3651	Serv Industria film	65,000.00
3711	Pasajes aéreos Nac	181,000.00
3712	Pasajes aéreos Inter	130,000.00
3721	Pasajes terr Nac	581,600.00
3722	Pasajes terr Intern	20,000.00
3751	Viáticos nacionales	779,716.00
3761	Viáticos Extranjero	255,000.00
3781	Serv Int Traslado	8,500.00
3791	Otros Serv Traslado	49,200.00
3811	Gto CeremH Ayunt	100,000.00
3812	Gto Cerem Titulares	-
3821	Gto Orden Social	12,959,209.88
3831	Congresos y convenciones	82,000.00
3841	Exposiciones	13,000.00
3851	Gto Investid H Ayu	30,000.00
3852	Gto Oficina SP	102,000.00
3853	Gastos de representación	483,400.00
3921	Otros impuestos y derechos	26,155,000.00
3941	Sentencias	4,190,000.00
3951	Penas multas acc	2,500.00

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



4

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

3961	Otros Gto Responsa	110,000.00
3981	Impuesto sobre nóminas	5,279,151.64
3991	OtrosServicGrales(GT	-
4156	Transf Inver Pub	1,601,309.52
4231	Transf Serv Pers	43,901,123.35
4234	Transf Asignaciones	900,000.00
4311	Subsidios a la producción	5,358,000.00
4331	Subsidios para inversión	155,680.24
4411	Gto Activ Cult	17,893,898.69
4412	Funerales	270,000.00
4413	Premios recompensas	125,000.00
4414	Premios estímulos	99,154.24
4415	Ayudas sociales a personas	4,100,000.00
4421	Becas	8,621,152.00
4451	Donativos Inst sin	3,245,600.00
4481	Ayudas Desastres nat	15,715,297.27
5111	Muebles de oficina	268,000.00
5151	Computadoras	8,388,344.66
5152	Medios magnéticos y ópticos	32,000.00
5191	Otros mobiliarios	3,431,862.52
5211	Equipo de audio y de video	354,892.00
5231	Camaras fotograficas	74,000.00
5291	Otro mobiliario	150,000.00
5311	Equso médico denta	86,500.00
5321	Instrumentos médicos	25,000.00
5411	Automóviles y camiones	10,011,008.18
5421	Carrocerías y remolques	355,000.00
5511	Eq defensa y segurid	-
5621	maq y eqIndustrial	208,630.80
5631	maq y eqConstruc	2,500,000.00
5641	Sist AA calefacció	109,209.73
5651	Eq Comunicación	97,666.80
5661	Accesorios de iluminación	-
5663	Eq de generación	-
5671	Herramientas	1,127,000.00
5691	Otros equipos	1,347,000.00
5811	Terrenos	4,080,000.00
5911	Software	2,663,600.00
5971	Licencia informatica	50,000.00
6111	Edificación habitacional	16,195,448.66
6121	Edificación no habitacional	-
6141	División terrenos	230,528,133.34
6151	Construc víascom	20,672.51
6161	Otras construcc	-
6221	Edificación no habitacional	8,935,092.58
6261	Otras construcc	6,370,040.80
7911	Contin por fenom nat	125,000.00
7991	Erogaciones complementarias	7,979,935.67
8511	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	20,734,028.63
9111	Amort deuda int inst	4,060,992.00
9112	Amortizacion Deuda 2017	5,095,101.42
9113	Amort Obras con Sent	4,207,309.01
9211	Int DInterna Inst	1,229,015.80

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



9212	Int Deuda c GEG	6,287,180.60
9213	Int Obras con Sentid	4,254,879.66
9911	ADEFAS	7,395,301.11
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>1,057,418,796.86</b>

9NA MODIFICACION PRESUPUESTAL POR CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	9NA MOD
31111-A502	AYUNTAMIENTO	16,188,980.00
31111-A511	PRESIDENCIA MUNICIPAL	30,173,243.59
31111-A512	SECRETARIA AYUNTAMIE	6,295,705.98
31111-A518	JUZGADO ADVO MPAL	934,540.86
31111-A521	ARCHIVO MUNICIPAL	998,727.61
31111-A523	JUNTA LOCAL DE RECLU	509,462.08
31111-A532	DIR. DE TRANSPORTES	3,272,325.47
31111-A536	DIR. PROTECCION CIVIL	22,606,056.15
31111-A537	DIR. GRAL. P. SEG PUB	117,708,635.07
31111-A569	JEF. EVENTOS ESPECIAL	3,858,429.47
31111-A580	DIR GRAL COM SOCIAL	10,875,269.42
31111-A581	DIR FISCALIZACION	7,781,223.76
31111-A582	DIR GRAL MOVILIDAD	37,324,143.55
31111-A583	DIR GRAL ASUNTOS JUR	7,619,732.29
31111-C513	TESORERIA MUNICIPAL	96,309,670.44
31111-C516	CONTRALORIA MUNICIPAL	4,057,851.59
31111-C519	DIR GRAL DESARROLLO	35,508,017.78
31111-C524	DEPTO. CENTRO CIVICO	809,905.33
31111-C526	JEFATURA DE PREDIAL	2,165,945.15
31111-C528	JEFATURA DE ALMACEN	769,982.54
31111-C542	DIR. GRAL. OBRA PUB	318,063,281.88
31111-C544	JEF. MANTTO GRAL	14,814,922.75
31111-C552	DIR. DE EDUCACION	2,734,844.12
31111-C553	DIR. COMUDE	8,434,763.36
31111-C554	DIR. DE TURISMO	4,171,366.23
31111-C565	DIR. DE RASTRO	18,879,609.16
31111-C568	JEF. TALLER MPAL	5,141,677.04
31111-C572	JEFATURA DE ECOPARQUE	3,278,877.66
31111-C574	DIR. GRAL. SERV. MPA	15,902,748.14
31111-C584	DIR GRAL REC HUMANOS	27,216,695.17
31111-C585	DIR GRAL TEC INFORM	11,035,967.84
31111-C586	DIR GRAL DES ECONOMI	13,003,344.13
31111-C587	DIR GRAL REC MAT	17,516,894.47
31111-C588	DIR CATASTRO	8,561,063.23
31111-C589	DIR GRAL ORDENAMIEN	14,407,338.29
31111-C590	DIR GRAL MEDIO AMBIE	6,589,353.21
31111-C591	DIR GRAL CULTURA	13,351,422.02
31111-C592	JEF CONTROL VEHICULA	21,186,651.91
31111-C593	DIR SERVICIO LIMPIA	45,683,536.71
31111-C594	DIR PARQUES Y JARDIN	11,712,399.43
31111-C595	JEF MDO TOMASA ESTEV	3,580,303.64
31111-C596	DIR ALUMBRADO PUB	15,471,176.28
31111-C597	JEF MDO BARAHONA	2,114,915.35
31111-C598	JEFATURA DE PANTEONES	2,365,106.18



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

31111-C599	DIR DES INSTITUCIONA	2,531,567.18
31120-8201	DIF	34,580,223.35
31120-8203	INSADIS	4,820,900.00
31120-8901	INST MUN SAL MUJER	4,500,000.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>1,057,418,796.86</b>

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: Gracias licenciada Lidia, adelante con el siguiente punto del orden del día.

IV.- Como cuarto punto, **DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGLAMENTOS, PARA LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE TRES REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARA SER INTEGRANTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: Cedo el uso de la voz a la regidora Aída Araceli Muñoz Zetina.

La C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA, expone: **“Visto para resolver el expediente administrativo formado con motivo del análisis y en su caso aprobación de la Convocatoria que contiene las Bases para la Selección de Tres Representantes de la Sociedad Civil para ser Integrantes del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Salamanca, Guanajuato. ANTECEDENTES. Primero.-** Mediante el oficio SHA/1721/2020 de fecha 12 de octubre del año 2020, la Secretaría de este H. Ayuntamiento, remitió a esta Comisión Municipal el oficio número SMDIF/SIPINNA/SE/017/2020 suscrito por la Licenciada Carmen de los Ángeles Posada Martínez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, mediante el cual envía la Convocatoria que contiene las Bases para la Selección de Tres Representantes de la Sociedad Civil para ser Integrantes del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Salamanca, Guanajuato. Atento a dicho turno y dándole seguimiento al mismo, esta Comisión Municipal de Reglamentos convocó a una primer reunión de trabajo, misma que concluyo es solicitar a la Licenciada Carmen de los Ángeles Posada Martínez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se realizaran correcciones a la misma ya que por virtud de un error involuntario se plasmó en la convocatoria que la misma solo era para la selección de un representante de la sociedad civil, cuando lo correcto es que la convocatoria es para la elección de 3 representantes de la sociedad civil para ser Integrantes del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Salamanca, Guanajuato. Segundo.- De nueva cuenta la Secretaria de este H. Ayuntamiento mediante el oficio SAH/1903/2020 de fecha 27 de noviembre del año 2020, la Secretaría de este H. Ayuntamiento, remitió a esta Comisión Municipal el oficio número SMDIF/SIPINNA/SE/024/2020 suscrito por la Licenciada Carmen de los Ángeles Posada Martínez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, mediante el cual envía la Convocatoria con las correcciones solicitadas que contiene las Bases para la Selección de Tres Representantes de la Sociedad Civil para ser Integrantes del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Salamanca, Guanajuato. **CONSIDERANDO. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 93 y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, el Ayuntamiento está facultado para elaborar, expedir, reformar y adicionar el Bando de Policía y Buen Gobierno, Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria, para ello la



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a checkmark at the bottom.

Comisión de Reglamentos lo presentará ante el Ayuntamiento para su discusión o deliberación, el cual reunido en pleno, determinará si es procedente su aprobación. Así con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81, 236 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 56 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta **Comisión Municipal de Reglamentos**, se considera competente para conocer y resolver el asunto relativo al análisis y aprobación en su caso de la **“CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE TRES REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA SER INTEGRANTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO”**.

**Segundo.-** El artículo 6 del Reglamento de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños Y Adolescentes para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, publicado en la segunda parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 166, creo el Sistema Municipal de Protección que es la instancia encargada de establecer e implementar instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. La fracción IX del artículo 7 del citado reglamento, establece que el Sistema Municipal de Protección estará integrado por tres representantes de la sociedad civil, designados por el Ayuntamiento en los términos de la convocatoria que para tal efecto se emita y de conformidad con dicho reglamento. **Tercero.-** Esta Comisión Municipal de Reglamentos debe por tanto analizar y aprobar en su caso, la convocatoria que contiene las bases para la selección de tres representantes de la sociedad civil para ser integrantes del Sistema de Protección Integral de Derechos de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Salamanca, Guanajuato, enviada por la Licenciada Carmen de los Ángeles Posada Martínez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Hecho lo anterior al no encontrar disposiciones contrarias a derecho y reunir los requisitos legales y reglamentarios necesarios, así como especificar correctamente las condiciones de tiempo lugar y modo en la cual se llevara a cabo el procedimiento para la selección de tres representantes de la sociedad civil para ser integrantes del Sistema de Protección Integral de Derechos de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Salamanca, Guanajuato, es que esta Comisión Municipal determina aprobar la misma por encontrarse apegada a lo dispuesto en el Reglamento de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños Y Adolescentes para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, por tanto en tales condiciones lo procedente es presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

**DICTAMEN. Primero.-** Se aprueba en lo general y en lo particular la **CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE TRES REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA SER INTEGRANTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**, enviada por la Licenciada Carmen de los Ángeles Posada Martínez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. **Segundo.-** Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 98 y 100 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, así como lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se someta a aprobación de este Pleno de Ayuntamiento la **CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE TRES REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA SER INTEGRANTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**. **Tercero.-** En caso de que se apruebe en lo general y en lo particular o en su caso con las modificaciones solicitadas a la **CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE**

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



**TRES REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA SER INTEGRANTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**, se instruya a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que lleve a cabo las gestiones necesarias a fin de que con el archivo en original que sea enviado por la Licenciada Carmen de los Ángeles Posada Martínez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se realice la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la **Comisión de Reglamentos** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. **Regidora Aida Araceli Muñoz Zetina. Presidente. Regidor Oscar Ignacio González Alcaraz. Secretario. Síndico Ma. Dolores Ochoa Echeveste. Vocal".**

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Los que estén a favor de aprobar el dictamen que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

**ACUERDO:** Por 13 (TRECE) votos a favor, se aprueba, el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGLAMENTOS, PARA LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE TRES REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARA SER INTEGRANTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias, antes de dar por terminada esta sesión quiero informarles que de la gestión que hoy vine a realizar hay noticias importantes para Salamanca, nuevamente el Gobierno Federal dará un anuncio en los próximos días y Salamanca será uno de los municipios que estará beneficiado de verdad si estoy muy agradecida con el Gobierno Federal que no nos ha dejado solos.

IV.- Acto seguido, La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** informa a la **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** que se han agotado los puntos listados en el orden del día; misma que agradece la presencia de quienes han asistido al desarrollo de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento 2018-2021 y declara clausurados los trabajos de la misma en punto de las 17:34 (DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS) del día de la fecha. La **LICENCIADA MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ PRESIDENTE MUNICIPAL**, procede a levantar la sesión.

PRESIDENTE MUNICIPAL:

LICENCIADA MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ



SÍNDICOS:

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

C. JOSÉ LUIS  
MONTROYA VARGAS

C. MA. DOLORES OCHOA  
ECHEVESTE



4

Rold

REGIDORES:

  
C. ARMANDO ALONSO OLIVARES  
C. ALMA ANGÉLICA BERRONES  
AGUAYO  
C. JUAN CARLOS  
GONZÁLEZ MURO  
C. VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS  
C. ISABEL MARÍA  
CAMPO MARTÍN  
C. GERARDO JOSÉ  
AGUIRRE CORTÉS  
C. KARINA CÁRDENAS  
DIOSDADO  
C. ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ  
ALCARAZ



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

C. ANA LAURA ROBLES ROSALES

C. AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

LICENCIADA LIDIA BECERRA GONZÁLEZ

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H.  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021 (DOS MIL DIECIOCHO  
DOS MIL VEINTIUNO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO;  
DE FECHA 17 (DIECISIETE) DE DICIEMBRE DEL 2020 (DOS MIL VEINTE).  
SE HACE CONSTAR.